

ANEXO II: PROTOCOLO DE INSPECCIÓN DE LA CAMPAÑA DE CONTROL DE ESTABLECIMIENTOS DE ALIMENTACIÓN 2025 (CÓDIGO 19/25)

ANEXO AL ACTA N.º.....
FECHA ACTA.....

I. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO.

RAZÓN SOCIAL:.....
N.I.F.:
DOMICILIO SOCIAL:
ACTIVIDAD:
ESCALÓN:

II. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

NOMBRE:
DIRECCIÓN:
MUNICIPIO:
PRODUCTO/SERVICIO:
MERCADO:.....PUESTO.....

I. HOJAS DE RECLAMACIONES Y CARTEL				
1. ¿Tiene hojas de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía a disposición del consumidor?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
2. ¿Se exhibe el cartel anunciador de las hojas de quejas y reclamaciones en lugar visible, de forma que el consumidor pueda conocer claramente su existencia?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
II. PRECIOS				
3. ¿Exhibe los P.V.P. de los productos expuestos en los anaqueles o armarios del interior?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
4. ¿Exhibe los P.V.P. de los productos expuestos en los escaparates?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
5. ¿Los precios son totales incluyendo todos los impuestos y tasas?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
6. ¿Se publicitan correctamente los precios de venta? (Deben ser inequívocos, fácilmente identificables y claramente legibles, situándose en el mismo campo visual, visibles por el consumidor sin necesidad de que éste tenga que solicitar dicha información)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
7. ¿Se publicita correctamente el precio por unidad de medida (P.U.M.)? (Deben ser inequívocos, fácilmente identificables y claramente legibles, situándose en el mismo campo visual, visibles por el consumidor sin necesidad de que éste tenga que solicitar dicha información)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
8. ¿Se controla el precio publicitado y su coincidencia en caja? <i>Únicamente podrán responder a las preguntas siguientes si se indica SÍ en esta cuestión.</i>	SI	NO		
9. Nº de productos en que se controla el precio	—			
10. Nº de productos con irregularidad en cuanto al precio en caja/factura respecto del expuesto en lineales u otros soportes de información	—			
III. FACTURAS O JUSTIFICANTES DE PAGO				
11. Se entrega factura o justificante de pago, según proceda.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
12. La factura o justificante de pago contiene los datos obligatorios recogidos en el artículo 6 ó 7 del Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
IV. CONDICIÓN Y SITUACIÓN DE LOS PRODUCTOS				
13. ¿Es correcta la situación de los alimentos respecto de productos o condiciones que puedan deteriorarlos o contaminarlos?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
14. ¿Es correcta la temperatura de los arcones del establecimiento de forma que se mantenga la cadena de frío?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
15. ¿Es correcta la situación de los productos alimenticios en los arcones respecto de la línea de llenado?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
16. ¿La temperatura del expositor de semiconservas del establecimiento es la adecuada?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
17. En los productos de pescadería expuestos, ¿el material de envasado para los productos frescos conservados en hielo, permite la evacuación del agua de fusión?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO





V. BALANZAS				
18. Existiendo productos cuyo precio se determina en base a una unidad de peso, ¿se dispone de algún tipo de balanza?	SI	NO	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
19. Existiendo productos cuyo precio se determina en base a una unidad de peso y disponiéndose de balanza, ¿es ésta adecuada para el uso comercial y susceptible de ser sometida a procedimientos de verificación metrológica?	SI	NO	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
20. N° de balanzas existentes <i>Únicamente podrán responder a las preguntas siguientes si en esta cuestión se ha consignado un valor mayor que 0.</i>	—			
21. N° de balanzas con más de 2 años que no disponen de etiqueta de verificación periódica	—			
22. N° de balanzas con etiqueta de verificación fuera del plazo de validez	—			
23. N° de balanzas en las que no es visible la etiqueta de verificación	—			
24. N° de balanzas que, disponiendo de pantalla de visualización de la pesada, ésta no es visible para el consumidor (responsabilidad del establecimiento)	—			
VI. TARADO DE BALANZAS				
A) REVISIÓN DE PRODUCTOS YA ENVASADOS POR EL TITULAR DEL COMERCIO MINORISTA Y PRESENTADOS EN BARQUETAS				
25. N° de productos ya envasados por el titular del comercio minorista y presentados en barquetas en los que se comprueba el peso del producto en relación con el tarado de las balanzas	—			
26. N° de productos ya envasados por el titular del comercio minorista y presentados en barquetas en los que se comprueba el peso del mismo, siendo éste incorrecto	—			
B) REVISIÓN DE PRODUCTOS “A GRANEL” DE VENTA AL DETALLE QUE SE ESTÉN PESANDO EN EL MOMENTO DE LA INSPECCIÓN				
27. Respecto de productos de venta al detalle que se estén pesando en el momento de la inspección, ¿se realiza la tara de las balanzas en las pesadas?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
28. Respecto de productos de venta al detalle que se estén pesando en el momento de la inspección, ¿se cumple con la obligación en ese establecimiento de tarar los envases antes de envasar el producto?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
29. Respecto de productos de venta al detalle que se estén pesando en el momento de la inspección, N° de productos en los que se controló la tara en ese establecimiento	—			
30. Respecto de productos de venta al detalle que se estén pesando en el momento de la inspección, N° de productos en los que no se descontó el peso del envase	—			
VII. CONTROL DEL PESO DE LOS PRODUCTOS (SOLO EL SERVICIO DE CONSUMO DE SEVILLA)				
A) PRODUCTOS ENVASADOS DE UN MARQUISTA QUE NO SEA EL TITULAR DEL COMERCIO MINORISTA				
31. N° de productos envasados de un marquista que no sea el titular del comercio minorista en los que se controla el peso	—			
32. N° de productos envasados de un marquista que no sea el titular del comercio minorista en los que el peso declarado del producto es mayor que el peso real medido con un valor superior al doble del error máximo por defecto tolerado	—			





B) PRODUCTOS ENVASADOS POR EL MISMO TITULAR DEL COMERCIO MINORISTA				
33. N° de productos envasados por el mismo titular del comercio minorista en los que se controla el peso	—			
34. N° de productos envasados por el mismo titular del comercio minorista en los que el peso declarado del producto es mayor que el peso real medido con un valor superior al doble del error máximo por defecto tolerado	—			
VIII. PRÁCTICAS COMERCIALES DESLEALES				
35. ¿Se cumple con la obligación de que la información publicitada sobre el origen o lugar de procedencia del producto a la venta coincida con la real, de forma que no induzca a error al consumidor? <i>El control podría requerir de la comprobación mediante facturas.</i>	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
36. ¿Se cumple con la obligación de no usar prácticas comerciales desleales con los consumidores?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
IX. HORARIO				
37. ¿Dispone de horario de apertura y cierre del establecimiento?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
XI. VENTA DE TABACO				
38. ¿Se exhibe el cartel que anuncia la prohibición del consumo del tabaco en lugar visible y en su entrada, en los centros o dependencias en los que existe prohibición legal de fumar?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
39. ¿Se cumple con la obligación de que no exista alguna persona fumando en el momento de la inspección?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
40. ¿Se realiza la venta y suministro de tabaco, bien a través de máquinas expendedoras o bien venta manual de cigarrillos y cigarrillos provistos de capa natural (modificación introducida por Ley 42/2010 de 30 de diciembre) con la correspondiente autorización del Comisionado para el Mercado del Tabaco que dicta la Ley 28/2005, de 26 de diciembre?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
XII. COBRO DE BOLSAS DE PLÁSTICO				
41. Si se cobra la bolsa de plástico, ¿se anuncia de forma visible el precio de la misma?	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
XII. OTRAS CUESTIONES				
42. No se detectan otras irregularidades <i>(Si no se detectan otras irregularidades, la respuesta sería SI CUMPLE; si se detectan otras irregularidades, la respuesta sería NO CUMPLE)</i>	SI CUMPLE	NO CUMPLE		
XIII. CUESTIONES INFORMATIVAS RELATIVAS A DOBLE VUELTA				
43. Atendiendo a lo establecido en las instrucciones de la campaña de inspección, se aplica al sujeto inspeccionado el sistema de doble vuelta <i>*Esta pregunta es una pregunta informativa, para conocer si al sujeto inspeccionado se le ha aplicado la doble vuelta, y se debe responder siempre, ya sea con SI o NO. *Con carácter general, de acuerdo con lo previsto en el apartado 3.3.3 de las Instrucciones de la campaña de inspección, esta pregunta se responderá como SÍ, salvo los casos excepcionales previstos en el apartado 3.3.4</i>	SI	NO		

